CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN PABLO CUBILLAS LABORIN, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE SONORA, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO" Y POR LA OTRA PARTE BANQUETES Y SERVICIOS DE ALQUILER SAN JUDAS, S.A. DE C.V. DENOMINADA BANQUETES Y SERVICIOS DE ALQUILER SAN JUDAS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FRANCISCO EVERARDO DURAZO FIGUEROA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A) Declara EL PARTIDO:

- 1.- Que es un Partido Político Nacional, legalmente constituido y registrado ante el Instituto Nacional Electoral, como se acredita con la certificación que obra en sus archivos y que le fue expedida por dicho Instituto el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.
- 2.- Que quien en este acto lo representa cuenta con las facultades y atribuciones necesarias tanto para celebrar el presente contrato, así como para obligar al "EL PARTIDO" en los términos y condiciones que en este documento se señalan.
- 3.- Que es voluntad del "EL PARTIDO" a través de su representante el celebrar el contrato a continuación descrito, sin que medie o exista algún vicio de consentimiento y libre de dolo, mala fe, error y/o violencia.
- 4.- Que sus datos fiscales son los siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes es: PRI-460307-AN9.
 - Domicilio ubicado en Insurgentes Norte No. 59, Colonia Buena Vista, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06350, Ciudad de México.

B) Declara el PRESTADOR DEL SERVICIO:

- 1.- Ser una PERSONA MORAL, constituida de acuerdo con las Leyes de la República Mexicana, según se desprende de la Escritura Pública número 2,319 (Dos mil trescientos diecinueve, volumen 19 (diecinueve), de fecha 7 (Siete) de diciembre de 2009 (Dos mil nueve), otorgada ante la fe del Licenciada Yeri Márquez Félix, Notario Público No. 17 (Diecisiete) Del Estado de la cual se anexa fotocopia simple, que su Registro Federal de Contribuyentes es: BSA091208Ki3 y con Domicilio Fiscal en: Boulevard San Pedro y San Pablo esquina con Callejón las Placitas Segundas, Col. Las Placitas, C.P. 83328, Hermosillo, Sonora.
- 2.- Que es voluntad del "EL PRESTADOR DE SERVICIO" a través de su representante el celebrar el contrato a continuación descrito, sin que medie o exista algún vicio de consentimiento y libre de dolo, mala fe, error y/o violencia.
- 3.- Que sus datos fiscales son los siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes es: BSA-091208-KI3.
 - Domicilio ubicado en Boulevard San Pedro y San Pablo esquina con Callejón las Placitas Segundas, Col. Las Placitas, C.P. 83328, Hermosillo, Sonora.

AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, ASÍ COMO SE RECONOCEN IGUALMENTE LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Con base a las declaraciones vertidas, las partes sujetan a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

Alongall Rodriges

CLAUSULAS

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de alimentos y renta de mobiliario y equipo, toda vez que se considere dentro de los fines y actividades de "EL PARTIDO". **SEGUNDA:** En virtud del presente contrato "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a prestar a "EL PARTIDO", los siguientes servicios:

SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO PARA LA GRANJA BECERRIL

TERCERA: Ambas partes están de acuerdo en que "EL PARTIDO" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" transferencia bancaria. Para tal efecto, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a él "EL PARTIDO" sus datos bancarios para efectos de que se haga el pago a través de una transferencia interbancaria; en base a lo anterior, ambas partes acuerdan que se pagará por concepto de los servicios antes mencionados, la cantidad de:

\$14,000.00 (Son: catorce mil 00/100 M.N.), Más el Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que asciende a la cantidad de \$2,240.00 (Son: dos mil doscientos cuarenta 00/100 M.N.), para hacer un total de: \$16,240.00 (Son: diez y seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100M.N.).

CUARTA: La vigencia de este instrumento es por el día 28 de abril del 2021 al día 28 de abril del 2021.

QUINTA: Se firma en la Ciudad de Hermosillo, 28 de abril del 2021 por duplicado, quedando un tanto en poder de "EL PRESTADOR DE SERVICIO" y el otro en poder de "EL PARTIDO" para los efectos legales pertinentes.

Por el PARTIDO

LIC. JUAN PABLO CUBILLAS LABORIN

Secretario de Administración y Finanzas

Comité Directivo Estatal del PRI en Sonora

Por el PRESTADOR DEL SERVICIO

C. FRANCISCO EVERARDO DURAZO FIGUEROA

Representante Legal BANQUETES Y SERVICIOS DE ALQUILER SAN JUDAS, S.A. DE C.V.

TESTIGOS:

C. ABIGAIL RODRIGUEZ PERALTA

LAURA ABIĞAIL CONTRERAS CORONADO